Universidad de Alcalá

SERVICIO DE PREVENCIÓN
Edificio Politécnico – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono de contacto: 91 885 6524
servicio.prevencion@uah.es

El Servicio de Prevención quiere recordar a todo el personal que, en caso de sufrir un accidente de trabajo o verse involucrados en cualquier incidente relacionado con la seguridad de nuestros espacios de trabajo, la Universidad de Alcalá dispone de un procedimiento interno que todos debemos conocer y cumplir.

En caso de que sufras un accidente de trabajo (salvo casos de extrema urgencia o gravedad), deberás seguir los siguientes pasos:

1. Comunica el accidente a tu responsable directo. Éste deberá utilizar el formulario habilitado para trasladar esta información al área sanitaria de este servicio: **Comunicación de accidentes o incidentes** (disponible en la página web del Servicio de prevención, en el cuadro "Destacados").
2. Acude a la consulta del Servicio de Prevención (L, X y V en la Escuela Politécnica; M y J en el Colegio de Málaga).
3. En el área sanitaria del Servicio de Prevención serás atendido con prioridad y, si tu estado lo requiere, te derivarán al centro asistencial de Mutua o Entidad Colaboradora que corresponda.

Si lo que se produce es un incidente de seguridad en el entorno de tu puesto de trabajo (sin consecuencias para la salud de las personas), también deberás comunicarlo al responsable de la actividad que se estuviera realizando durante el incidente y éste al Servicio de Prevención a través del mismo formulario anteriormente indicado.

Actuando según estas pautas agilizamos los trámites relacionados con los accidentes e incidentes de trabajo y facilitamos la investigación posterior de los mismos, con el objetivo de que no vuelvan a repetirse.

Podéis consultar el procedimiento relacionado con los accidentes e incidentes de trabajo en el siguiente enlace: **Procedimiento**. Os animamos a visitar también la web del Servicio de Prevención: **https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/servicio-de-prevencion/**

Aprovechamos esta comunicación para trasladaros las ventajas que supone la asistencia a la Mutua o Entidad Colaboradora, en lugar de acudir a otro centro sanitario:

- *Compensación de los gastos farmacéuticos*
- *Atención por un servicio médico formado y especializado en tratar las patologías causadas por accidentes de trabajo.*

SERVICIO DE PREVENCIÓN
Edificio Politécnico – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono de contacto: 91 885 6524
servicio.prevencion@uah.es

- *Evitar duplicidad de asistencias (si tras ser atendido en el hospital requiere baja médica deberá acudir posteriormente al centro de Mutua o Entidad Colaboradora)*
- *Rapidez en la atención médica (evitar las esperas que en ocasiones se producen en los centros de urgencias del SPS)*
- *Evitar burocracia al paciente (tras la atención en el hospital le solicitarán que presente determinada documentación o en su defecto procederán a facturar la asistencia)*
- *Comunicación inmediata a la empresa de la situación laboral en la que se encuentra el trabajador (sin baja, baja, alta).*